Asunción, 28 de julio de 2016

Acta Nº 577/2016

Resolución ERSSAN Nº 5

POR LA CUAL EL COMITÉ DE ADMINISTRACION RESUELVE APROBAR EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION EN EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 12/16 "AUDITORIA EXTERNA", Y ADJUDICAR A LA FIRMA "M & R CONSULTORA" DE ROSSANA MABEL IRALA FERNANDEZ.

VISTO:

El Memorándum DC de fecha 26 de julio de 2016 remitido por la Dirección de Contrataciones en el cual presenta el informe de fecha 26 de julio de 2016 del Comité de Evaluación para el llamado a Contratación Directa N° 12/16 "Auditoria Externa", y;

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación en el informe de fecha 20 de julio de 2016 menciona que en fecha 12 de julio de 2016 se realizó el Acto de Apertura de Ofertas N° 14/16 en el llamado a Contratación Directa N° 12/16 "Auditoria Externa", presentándose la firma "M & R Consultora" de Rossana Mabel Irala Fernández.

Que, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 54° inciso a) de la Ley N° 2051/03 y 94° numeral 2° del Decreto N° 21909/03, se determinó que el oferente "M & R Consultora" de Rossana Mabel Irala Fernández, . ha presentado los documentos necesarios y se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, por lo que el Comité de Evaluación, previo análisis y evaluación de los mismos, recomienda al Comité de Administración, la adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 12/16 "Auditoria Externa" a la firma "M & R Consultora" de Rossana Mabel Irala Fernández, de conformidad con las especificaciones técnicas.

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, y demás disposiciones legales.

Las disposiciones legales previstas en la Ley N° 1.614/2000 de fecha 2 de noviembre de 2000 "MARCO REGULATORIO Y TARIFARIO PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA REPUBLICA DEL PARAGUAY", el Decreto N° 18.880/2002 de fecha 2 de octubre de 2002 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 1.614/2000 "GENERAL DEL MARCO REGULATORIO Y TARIFARIO DEL SERVICIO PUBLICO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA REPUBLICA DEL PARAGUAY", el Decreto N° 5.516/2010 de fecha 26 de noviembre de 2010 "Por el cual se modifica parcialmente y amplia el reglamento de la Ley N° 1.614/2000 "MARCO REGULATORIO Y TARIFARIO PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA REPUBLICA DEL PARAGUAY" aprobado por el Decreto N° 18.880/2002 del 2 de octubre de 2002, y, en la Ley N° 5.428/2015 de fecha 21 de octubre de 2015 "De Efluentes Cloacales".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. GABINO BENITEZ ORTIZ
Jefe de Gabinete
del Comité de Administración ERSSAN

Asunción, 28 de julio de 2016

Acta Nº 577/2016

Resolución ERSSAN Nº 5

Las disposiciones previstas en la Ley N° 5.554/2016 de fecha 5 de enero de 2016 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016"; y, el Decreto N° 4.774/2016 de fecha 6 de enero de 2016 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 5.554/2016 de fecha 19 de enero de 2016 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación Ejercicio Fiscal 2016";

POR TANTO,

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

El COMITE DE ADMINISTRACION DEL ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS (ERSSAN)

RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el informe de fecha 26 de julio de 2016 del Comité de Evaluación en el llamado a Contratación Directa N° 12/16 "Auditoria Externa".

Artículo 2.- ADJUDICAR a la firma "M & R Consultora" de Rossana Mabel Irala Fernández, con RUC N° 3.390.708-4, el llamado a Contratación Directa N° 12/16 "Auditoria Externa", por un monto de Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones), iva incluido, de conformidad a las especificaciones técnicas.

Artículo 3- AUTORIZAR a la Presidencia del Comité de Administración la firma del contrato correspondiente.

Artículo 4.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. GABINO BENITEZ ORTIZ
Jefe de Gabinete
del Comité de Administración ERSSAN